

[Profesión regulada](#) [1]

Profesión Regulada

Las titulaciones profesionales de la marina mercante están reguladas en España por el [Real Decreto 269/2022](#) [2], de 12 de abril. En concreto, establece los requisitos y atribuciones del Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante (Artículo 19), los requisitos y atribuciones del Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante (Artículo 20), y los requisitos y atribuciones del Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante (Artículo 21).

Certificados de especialidad

Para un listado de los diferentes certificados de especialidad y los requisitos para obtenerlos y tramitarlos consultado el siguiente documento:

[Estudi0s náuticos y titulaciones profesionales](#) [3]

Flujograma de las titulaciones profesionales de máquinas

Source

URL:https://www.fnb.upc.edu/es/content/profesi%C3%B3n-regulada-gtm?qt-gtm_cas=5

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/profesi%C3%B3n-regulada-gtm> [2] <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/04/12/269/dof/spa/pdf> [3] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/qualitat/ESTUDIS%20N%C3%80UTICS%20I%20T%C3%8DTOLS%20PROFESSIONALS%202a%20ed%202018.pdf>